



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE OCTUBRE DE 2014

No. 1969 Bis

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 2
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 96
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018 115
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 134
- ◆ Aviso 238

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE 2013-2018**

**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE 2013-2018**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.

**SEGUNDO.-** El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

**CUARTO.-** Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**QUINTO.-** La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**SEXTO.-** La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, HEGEL CORTÉS MIRANDA.- FIRMA.**

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y SUSTENTABLE****INDICE**

**PRESENTACION**  
**MARCO NORMATIVO**  
**INTRODUCCIÓN**  
**DIAGNÓSTICO**

**AREA DE OPORTUNIDAD**  
**EJE ESTRATÉGICO: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**OBJETIVO 1**

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**

**EJE ESTRATÉGICO: PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE**

**OBJETIVO 2**

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 3**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**

**EJE ESTRATÉGICO: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA RURAL**

- **META SECTORIAL 1**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**
  
- **META SECTORIAL 2**
- **POLÍTICA PÚBLICA**
- **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
- **INDICADOR**

## **PRESENTACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO**

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito. Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

## **PRESENTACION**

El tema de las comunidades rurales y sector agropecuario ha sido considerado como un eje estratégico y prioritario para el Gobierno del Distrito Federal, por ello se han desarrollado acciones que componen el presente Programa Sectorial con el fin de alcanzar los objetivos planteados en esta administración y cumplir con los compromisos sociales del Jefe de Gobierno.

El objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018), es impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El presente Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable (PS DARyS) se enmarca en el Capítulo II “De los programas de mediano plazo”, en su artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal el cual establece que “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda, así como del artículo 34 que indica que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la Instrumentación del Programa General”.

Para la implementación del programa sectorial y en ámbito de sus competencias y atribuciones, participan las siguientes entidades:

Sistema de Aguas de la Ciudad de México  
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Cultura  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Secretaría de Desarrollo Social  
Secretaría de Medio Ambiente  
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo  
Secretaría de Turismo  
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Las acciones estratégicas de este Programa atenderán los aspectos de producción transformación y comercialización agropecuaria y de servicios, por lo que la SEDEREC asume el compromiso con los habitantes del Distrito Federal, de contribuir a la Seguridad Alimentaria, produciendo hortalizas y huertos familiares, libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que eliminen riesgos de salud, posibilitando el acceso físico, económico y social, de una manera saludable a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias.

Asimismo, otras de las acciones será, la elaboración de diagnósticos que generen información para impulsar el desarrollo rural sustentable en materia agropecuaria, análisis de la producción, distribución y comercialización competitiva, generación de estadísticas sobre el funcionamiento de las explotaciones agropecuarias y otros instrumentos que permitan evaluar los factores del desarrollo del sector agropecuario en el Distrito Federal.

Se destaca la problemática de abasto y producción de alimentos sanos e inocuos para la población, por lo que la SEDEREC en coordinación con los entes participantes, asumen el compromiso con los habitantes del Distrito Federal, de contribuir con la Seguridad Alimentaria produciendo alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos.

También se fortalecerá la Agricultura Sustentable de Pequeña Escala como una actividad prioritaria para las familias en la Ciudad de México, que utilizando los recursos locales como mano de obra del núcleo familiar y el uso de los espacios improductivos como patios, balcones y traspatios, permitirán el establecimiento de unidades de producción de cultivos que permitan el auto-abasto, contribuyendo además al autoempleo mediante la constitución de figuras asociativas y cooperativas que favorezcan su organización para mejorar sus ingresos, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Con un enfoque integral e intersecretarial a corto, mediano y largo plazo, este gobierno asume los retos pendientes con un enfoque progresista, unido a la gente, comprometido con un proyecto de ciudadanía y gobernabilidad democrática, que define a la Ciudad de México.

## **MARCO NORMATIVO**

a).- Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

b).-Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

c).- Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) el cual se publica de manera conjunta el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

d).-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

e).- Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

f).-Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos”.

Con base en el Acuerdo COPLADE/SE/I/03/2014, del 13 de marzo del 2014, se aprobaron las denominaciones de los Programas Sectoriales que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y se acuerda la conformación de los grupos de trabajo a efecto de presentarlos a la Jefatura de Gobierno.

- a).- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- b).- La Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- c).- Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal
- d).- Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal
- e).-Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal
- f).-Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable, se alineó en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, (PGDDF-2013-2018), mismo que fue resultado de una amplia consulta de actores relevantes para cada sector, quienes aportaron elementos para el diagnóstico y que se expresaron en áreas de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción, que orientan la actuación de las dependencias que conforman este sector.

Su elaboración se apega a los instrumentos normativos y acuerdos aplicables, derivados del Programa General, como es la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,

Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento de programas derivados del PGDDF 2013-2018, así como de la rectoría de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

El PGDDF 2013-2018 está conformado por los 5 Ejes siguientes:

- 1.-Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad,
- 2.- Seguridad y Protección Ciudadana;
- 3.-Desarrollo Económico Sustentable;
- 4.-Habitabilidad y Servicios; Espacio Público e Infraestructura y,
- 5.-Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Estos Ejes se encuentran ligados por enfoques transversales que involucran las diferentes entidades del Gobierno con criterios de orientación los cuales son:

- Derechos Humanos;
- Igualdad de Género;
- Participación Ciudadana;
- Transparencia;
- Innovación, Ciencia y Tecnología;
- Sustentabilidad; Desarrollo Metropolitano y
- Acción Internacional.

Derivado del Eje 3 “Desarrollo Económico Sustentable” del PGDDF 2013-2018, en su Área de Oportunidad 4 “Comunidades Rurales y Sector Agropecuario”, se establecen Objetivos y Metas generales de los que se incorporan los ejes estratégicos para este Programa Sectorial (DARyS), que son los siguientes:

- Desarrollo Rural Sustentable,
- Productividad Rural Sustentable y
- Producción Económica Rural.

A partir de estos Ejes, se han establecido Metas y Políticas Públicas concertadas con los participantes del PS DARyS, permitiendo establecer un proceso claro de seguimiento y rendición de cuentas a los ciudadanos, como lo plantea el PGDDF 2013-2018.

En el Eje Estratégico “Desarrollo Rural Sustentable”, se desarrollarán las políticas públicas encaminadas a atender los aspectos de protección y conservación de los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación.

Para el de “Productividad Rural Sustentable”, se establecerá un proceso de generación y distribución de la riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figuras asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con las actividades agroforestales, agropecuarias piscícolas y turísticas integrando las cadenas productivas.

Por último el Eje que corresponde a la “Participación Económica Rural”, promoverá la capitalización, impulsando la competitividad y el manejo continuo de las unidades de producción, forestal agrícola pecuario, piscícola, libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos; artesanales de transformación y comercialización.

Por lo tanto, este Programa Sectorial pretenderá atender en primera instancia la situación de la seguridad alimentaria y fungirá común instrumento de la política pública que fortalezca al desarrollo agropecuario del Distrito Federal.

## **DIAGNÓSTICO**

El Distrito Federal cuenta con una superficie de 148,178 hectáreas de las cuales, más de la mitad 87, 296. 96 hectáreas (58%), corresponden al suelo rural y de conservación, donde existen 37, 000 hectáreas de bosque, más de 30,000 de uso agropecuario, además de pastizales, matorrales, humedales y cuerpos de agua.

El Distrito Federal se conforma por 16 delegaciones políticas de las cuales se consideran rurales (7) y están ubicadas al sur-poniente y son las siguientes:

	Superficie (ha.)
1.- Álvaro Obregón	9,603
2.- Cuajimalpa de Morelos	7,073
3.- Magdalena Contreras	6,351
4.- Milpa Alta	28,813
5.- Tláhuac	8,591
6.- Tlalpan	31,162
7.- Xochimilco	11,813
TOTAL	103,406 (69.6%)

Fuente: CONAPO 2014

El Gobierno del Distrito Federal tiene como política el desarrollo agrícola y pecuario en estas siete delegaciones rurales, donde aproximadamente, 35 mil personas en el Distrito Federal se dedican a la labor del campo, con un resultado anual de 450 mil toneladas de diferentes alimentos y productos, principalmente hortalizas verdes, maíz, amaranto, nopal y avena forrajera; y más de 19 mil toneladas de productos pecuarios y desarrollo de huerto urbano en el resto de las Delegaciones. Asimismo, lo que inició con una visión en términos de combate al hambre, a través de una política de seguridad alimentaria encabezada por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y SEDEREC, ahora se busca una transición al desarrollo de la producción, primero del autoconsumo, generando estabilidad alimentaria en el suelo rural y urbano, después del autoconsumo, el autoempleo, en consecuencia la producción de excedente que pueda ser generada también a través de una transformación.

Se considera que en la Ciudad, la baja rentabilidad de las tierras de cultivo se debe en gran medida a su extensión territorial, toda vez que existe un porcentaje importante de productores con tierras de cultivo que detentan un promedio de 2.5 hectáreas, no obstante la gran mayoría de los productores cuentan con una superficie de cultivo en chinampas, parcelas y traspatios; otro de los factores es la falta de capacitación técnica para el fomento de cultivos intensivos, transformación de cultivos por fenómenos climatológicos, la pobreza y la marginación de su población, asimismo los Programas en concurrencia con SAGARPA de “Incremento a la Producción Agrícola” se cubre tan sólo el 23% de las solicitudes de los productores lo que representa un apoyo del 2% del apoyo solicitado, esto es debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se destina un promedio de 66 millones de pesos que representa el 80% y el Gobierno del Distrito Federal aporta un 20% del monto que otorga el federal.

Uno de los principales problemas de las áreas rurales en la que se encuentra la zona patrimonio Xochimilco, la zona chinampera de producción agrícola, pecuaria y turística, actualmente sufren un deterioro ambiental, el cual está siendo presionada por el crecimiento de la mancha urbana en sus distintos barrios, lo que genera una contaminación en su zona lacustre, en sus chinampas, canales y sus apantles.

Son prácticamente siete mil hectáreas de producción en la denominada zona chinampera, donde existen también cerca de 12 mil unidades de producción de hortalizas y ornamentales que no necesariamente tienen las mejores condiciones de inocuidad, sanidad y alimentos orgánicos, sin embargo hay un interés prioritario por el Jefe de Gobierno de mantener esta zona patrimonio como reserva natural y zona de producción por ello se ha iniciado la implementación durante el 2014, de la recuperación del nivel de los canales, con la inversión de diversas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a través del “Programa Hidroagrícola”. Se firmó un convenio interinstitucional de 23 millones de pesos aproximadamente en la implementación para 7 proyectos de obras hidráulicas que beneficiaran principalmente esta zona.

Por lo anterior es fundamental el desarrollo del Programa Hidroagrícola, mismo que se implementa a través de la SEMARNAT por medio de un convenio con aportación del 50% del Distrito Federal y 50% de CONAGUA, en la que se deben desarrollar diversas estrategias en las que se puede destacar el Saneamiento en Zonas Rurales, a la fecha se tiene un censo de un total de 13 plantas con nivel de tratamiento secundario y terciario, por lo que es necesario reprogramar la administración del bombeo, rebombeo, realizar programas permanentes de mantenimiento correctivo y preventivo de los diferentes equipos; así como la administración de los recursos humanos y financieros.

Se busca construir una planta de tratamiento de agua residual a nivel terciario para conducción de agua tratada, para el riego en tres unidades localizadas en el sur oriente: a) Barrio San Bartolomé (376 hectáreas); b) zona chinampera del Barrio de San Miguel (247 hectáreas) y c) ampliación del ejido de Mixquic (30.5 hectáreas), con una capacidad técnica de 2,000 litros de agua por segundo (lps).

Se requiere implementar un programa de modernización y tecnificación de unidades de riego, para mejorar la calidad del agua bajo la premisa de incrementar la producción agrícola mediante un manejo adecuado del agua, asimismo, fortalecer los Programas Hídricos por Organismos de Cuenca; la Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego; así como buscar esquemas de administración tanto del pago de los servicios como de los recursos humanos que permitan mejorar el cumplimiento de la ley de aguas.

En la Ciudad de México, durante los años 2007 al 2013, se ha desarrollado, una inversión con presupuesto del Gobierno del D. F., y CONAGUA de \$36, millones de pesos invertidos en la modernización de riego en los ejidos: Ixtayopan, Mixquic, Tláhuac y Tulyehualco en su 1ª Etapa, lo que representan un promedio de 37.700 kilómetros de tubería en aproximadamente 1,807 hectáreas, beneficiando aproximadamente a 4,380 productores en su mayoría de hortalizas

Asimismo, el detrimento del recurso asignado por el PEF en el Programa de Conservación de Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), que incorpora obras y acciones de captación, conducción e infiltración de agua, así como de retención y mejoramiento de los suelos agropecuarios, que en los años de 2008 al 2013 se ejercieron \$ 478, 516,926.00 y particularmente en el año 2011 se ejerció un presupuesto de \$ 204, 780,709.00. Cabe señalar que para el año 2013 solo se otorgó \$ 25, 937,500.00.

Otra de las problemáticas que presenta el desarrollo del campo de la Ciudad de México es la Tenencia de la Tierra, los productores no acreditan la titularidad por lo que no pueden acceder a programas sociales de fomento e incremento agropecuario tanto federales como locales, lo que implica que esta población se ve afectada en su desarrollo reflejado en tierras ociosas.

A nivel nacional se registra un gran avance en las certificaciones de los ejidos, mientras que en la Ciudad de México sólo se registra un promedio de diez ejidos anualmente, durante este año el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), está trabajando con los núcleos agrarios de Tláhuac y Tlalpan, al concluir la medición y certificación se generarán Certificados Parcelarios iniciando en Tulyehualco, se expedirán Títulos de Solares Urbanos y delimitación y asignación de tierras con destino específico, permitiendo la regularización de asentamientos humanos y la certeza jurídica para escuelas, clínicas de salud, parques públicos y otros servicios hoy carentes de documentos.

Tema aparte el relativo a la pequeña propiedad y la falta de regularización de la zona chinampera en el que resulta necesaria la regularización jurídica a través de la inmatriculación judicial, el apeo y deslinde de las parcelas Las personas que carecen de tierras recurren a vender su fuerza de trabajo, como jornaleros agrícolas y quienes no pueden emplearse bajo este esquema, migran a las áreas urbanas. La presión demográfica por vivienda ha impulsado el crecimiento de la “mancha urbana” sobre las áreas rurales y el suelo de conservación.

En el desarrollo de la Agroindustria, la falta de acceso a créditos para la aplicación de tecnologías y capacitación que produzcan una transformación en los productos del sector primario detiene la generación de nuevas fuentes de empleo así como la ampliación del mercado del sector rural.

Por lo que es necesario fomentar el manejo eficiente postproducción, mediante el correcto almacenamiento y distribución, garantizando una comercialización justa y con mayores beneficios económicos.

Las acciones a realizar son:

- Creación de un centro de acopio y distribución para los productos agrícolas.
- Creación de un rastro TIF para el manejo postproducción de cárnicos.
- Fomento a los proyectos que se dediquen a la transformación de los productos del sector primario, dando un valor agregado.
- Desarrollo de capacidades para la conformación de agroindustrias.

La baja rentabilidad de las actividades productivas son consecuencia de: escasa o nula asistencia técnica, falta de infraestructura moderna y tecnológica, desvinculación con los mercados. Por lo que se requieren formular políticas públicas orientadas a tener suficientes insumos agrícolas, semillas, tecnificación, buenas prácticas, sistemas de captación y aprovechamiento racional del agua y una mejor distribución y comercialización de sus productos con enfoque sustentable.

La agricultura familiar representada en huertos familiares son de gran importancia para la ciudad, toda vez que este tipo de agricultura promueve la seguridad alimentaria, auto abasto y autoempleo.

Promover la agricultura sustentable es importante para contribuir con la autosuficiencia de la población rural y urbana mediante la transferencia de ecotécnicas que permitan elevar la productividad para comercializar los productos excedentes en los mercados locales. Esto permite que los consumidores adquieran alimentos inocuos, propiciando la oportunidad para la producción de alimentos en la que se obtenga un distintivo de calidad con las buenas prácticas agrícolas y con ello tener una mejor presencia en el mercado que se refleja en los precios.

Es importante promover la seguridad de los alimentos con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, con el objetivo de incidir en el bienestar alimentario de la población, para ello la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala es considerada una actividad prioritaria para la Ciudad de México, ya que con ella promovemos el cultivo a pequeña escala entre las familias que residen el distrito federal, que pueden utilizar los recursos locales como la mano de obra del núcleo familiar y el uso de los espacios en unidades habitacionales, escuelas, espacios públicos, ociosos como patios, balcones y traspatios, logrando productos orgánicos de alta calidad y libres de agroquímicos, lo que conduce a que las familias produzcan sus propios alimentos sanos e inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos.

Se requiere implementar una estrategia de buenas prácticas agrícolas que disminuya la contaminación y degradación del suelo así como de sustancias que afectan el medio ambiente y preserven el maíz nativo.

Ante tal escenario será de vital importancia que se desarrollen y fortalezcan las acciones y programas enfocados al sector agropecuario y rural, de manera que se disminuya la vulnerabilidad tanto de las personas como de los sistemas de producción existentes en la Ciudad. También se deberán impulsar otras actividades que fortalezcan la construcción de la Resiliencia de la Ciudad de México, entendiéndose por esta, a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos.

Las consecuencias del cambio climático en el Distrito Federal que se han suscitado en los últimos años por contingencias climáticas extremas, con mayor frecuencia e intensidad, tales como sequías, lluvias, heladas y fuertes granizadas, han causado graves daños y afectaciones a la producción agropecuaria y a los ingresos económicos de los productores del Distrito Federal, como en el 2013 que se registró una helada atípica que generó el daño a por lo menos 4,500 productores, una granizada que afectó a por lo menos 100 productores y una lluvia torrencial con afectación a 170 productores quienes se vieron afectados en el 100% de sus cultivos, perdiendo el capital e inversión de sus cosechas.

Pese a que se cuenta con programas para indemnizar por contingencia, las reglas de operación de la SAGARPA, no favorecen a los productores del Distrito Federal, ya que se tienen cultivos en pequeña propiedad, chinampa y por unidad, por lo que es necesario contar con un fondo para catástrofes para hacer frente a estos eventos climatológicos.

Asimismo es necesario contar con presupuestos multianuales que atiendan a las necesidades de los tiempos de siembra y de temporal así como a la agricultura protegida.

Esto permite que los consumidores adquieran alimentos inocuos, propiciando la oportunidad para la producción de alimentos en la que se obtenga un distintivo de calidad con las buenas prácticas agrícolas y con ello tener una mejor presencia en el mercado que se refleja en los precios.

En el periodo que comprende el 2014 al 2018 se pretende incrementar la instalación de unidades de producción agropecuaria en un 30%, con respecto a 2010 en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Esta estrategia además de incidir en la disminución de la inseguridad alimentaria de manera simultánea otorga otros beneficios a la población, ya que el establecimiento de unidades de producción contribuye la restauración del tejido social de las personas, comunidades y las instituciones.

También este programa pretende impulsar la protección y conservación de los ecosistemas para reducir los efectos del cambio climático, que afecta principalmente a los a las comunidades agrarias (núcleos agrarios y ejidos), implementando medidas como: Conservación, Uso y Bioseguridad de Maíz Nativo; Fomento a la Producción Orgánica; Manejo de Microcuencas para el Desarrollo Rural y Conservación del Suelo y Aguas en Tierras Agropecuarias; Protección y Recuperación de Cultivos y Herbolaria Nativos y fomentar los empleos rurales, así como integración de las mujeres en la implementación de proyectos, para transformar las materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería y otros productos como los artesanales y el turismo alternativo.

De acuerdo con los registros de la SEDEREC para el 2013, existen 142 pueblos y 179 barrios originarios, de los cuales 65 pueblos y 98 barrios se encuentran en las delegaciones rurales, quienes continúan con sus tradiciones culturales, costumbres y sistemas normativos desarrollados históricamente La alimentación, formas de cultivo y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios y actualmente realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios, del mismo modo la medicina tradicional se ha mantenido como una opción de la población.

Asimismo, en los Pueblos Originarios se llevan a cabo actividades de recreo y esparcimiento como son: ecoturismo, turismo de aventura, patrimonial y rural, reconocidas como turismo alternativo, sin embargo, las rutas turísticas y patrimoniales se encuentran sin desarrollo y presentan serias limitaciones de capacitación, así como técnicas y procesos deficientes de comercialización y de desarrollo de sus productos.

Este Programa Sectorial asume el compromiso con los productores agrícolas, pecuarios, piscícolas y artesanos de las comunidades y pueblos originarios de las zonas rurales de esta Ciudad, para impulsar y promover de manera contundente, el fortalecimiento del campo con un enfoque de oportunidades.

Es necesario implementar el uso de especies nativas y la eliminación de semillas transgénicas, agroquímicas para el combate de plagas y la utilización de fertilizantes orgánicos.

Es necesario promover créditos a bajo interés que permitan financiar proyectos de alto potencial, también proteger el patrimonio de los productores, requiriendo sólo las garantías necesarias y en función del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Se requiere de un esquema de atención de política pública integral, interdependencial, para que la problemática en cuestión revista una complejidad ambiental, técnica, financiera, social, comercial económica y cultural.

#### **AREA DE OPORTUNIDAD: COMUNIDADES RURALES Y SECTOR AGROPECUARIO**

La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.

### **DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

#### **META SECTORIAL 1**

Rehabilitar los ecosistemas e impulsar la reforestación en coordinación y en ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en el periodo 2015-2018.

#### **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, coordinará con la Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la

Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la elaboración y ejecución del Programa de Monitoreo y Rehabilitación de los Ecosistemas de las Delegaciones Rurales de la Ciudad de México durante 2015-2018.

### ACCION ESTRATÉGICAS

1.- Elaborar el “Diagnóstico de los Ecosistemas de la Zona Rural del Distrito Federal” en las Delegaciones Rurales para determinar los procesos estratégicos en la rehabilitación de los ecosistemas, evaluar los costos ecológicos para articular obras para retención de suelo y agua, así como la integración de nuevas reservas ecológicas y áreas comunitarias de conservación con la aportación de proyectos forestales participativos con equidad de género, a partir de 2015.

#### 1.-INDICADOR: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de áreas agroecológicas rehabilitadas	$\frac{\text{Número de áreas agroecológicas rehabilitadas}}{\text{Número de áreas agroecológicas afectadas}} * 100$	%	Censar el número de áreas agroecológicas para su rehabilitación	Gestión	Anual	0% *	100 %	E3-AO4-OBJ 1-M 1.

Información no disponible

#### META SECTORIAL 2

Capacitar a 188 productores en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica, para poder acceder a financiamiento para la comercialización de productos rurales, en coordinación y en ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal en el periodo 2015-2018.

#### POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal dotarán de capacitación a productores rurales, poseedores de tierra, así como la producción, transformación y comercialización de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos. De igual forma en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, impulsarán la producción sustentable a través de programas de asistencia técnica y financiamiento.

#### ACCIONES ESTRATÉGICAS

1.- Se instalará el Centro de Documentación y el Sistema de Información Estadística y Geográfica Rural (CEDSIR-DF) en la SEDEREC, para concentrar y sistematizar la información del medio rural del Distrito Federal; con dicha herramienta se consolidará el monitoreo de la flora y fauna silvestre, detección de transgénicos y la conservación del germoplasma del maíz nativo.

2.- Se capacitarán y se ofrecerá asistencia técnica a los productores rurales para producir de manera sustentable alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos.

2.-INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores capacitados en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica	$(\text{Número de productores capacitados en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica} / \text{Número total de productores programados para ser beneficiados en materia de aprovechamiento sustentable, recursos naturales y producción agroecológica}) * 100$	%	Contribuir a través del programa de capacitación en BPMs, para incrementar la producción.	Gestión	Anual	0%*	100%	E3-AO4-OBJ 1- M 2

Información no disponible

1.- INDICADOR: SEDECO

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Número de créditos otorgados del programa	$\text{Número de créditos otorgados del programa especial de}$	Número de Créditos	Determinar el número de créditos otorgados	Gestión	Anual	24%	100%	E3-AO4-OBJ 1- M 2

especial de financiamiento para la comercialización de productos rurales del Distrito Federal	financiamiento para la comercialización de productos rurales del Distrito Federal.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

## **PRODUCTIVIDAD RURAL SUSTENTABLE**

### **OBJETIVO 2**

Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y figura asociativas, cooperativas y de autoempleo vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas, integrando las cadenas productivas.

### **META SECTORIAL 1**

Capacitar a los prestadores de servicios turísticos en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018.

### **POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, fortalecerá y promoverá el turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal como un destino turístico nacional e internacional durante 2015-2018.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Cultura fortalecerán la capacitación y promoción de financiamiento con equidad de género del turismo alternativo en comunidades rurales y pueblos originarios del Distrito Federal.

### **ACCIONES ESTRATÉGICAS**

1.- La SEDEREC fortalecerá las capacidades de microempresarios prestadores de servicios turísticos alternativos, de pueblos y comunidades con potencial cultural y de naturaleza, impulsando el turismo alternativo y las rutas patrimoniales y agroalimentarias en materia de desarrollo, promoción y fomento económico del sector rural en el ámbito de competencia de la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

2.- La SEDEREC fortalecerá la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Desarrollo Económico, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; Secretaría de Cultura y Secretaría de Turismo, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva e impulsar la capacitación en materia de turismo alternativo de la Ciudad de México.

**2.- INDICADORES: SEDEREC**

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periodicidad	Justificación
Porcentaje de prestadores de servicios de turismo alternativo capacitados	(Número de prestadores de servicios de turismo alternativo capacitados/ Número total de prestadores de servicios de turismo alternativo programados) *100	%	Conocer el porcentaje de prestadores de servicios turísticos alternativos capacitados.	Gestión	0%*	100%	Anual	EJE3 AO4 OBJ. 2. META 1

Información no disponible

**META SECTORIAL 2**

1.-Desarrollar ecotécnicas en las actividades económicas y productivas del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables en coordinación con Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Desarrollo Económico, durante 2015 al 2018.

**POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades coordinará con la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta los programas de asesoría, asistencia técnica en apoyo a la actividad productiva y de modernización de los prestadores de servicio de turismo alternativo.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades coordinará en el ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial la implementación de ecotécnicas mediante capacitación, programas de asesoría, asistencia técnica de los prestadores de servicio de turismo alternativo para la obtención del “Distintivo de Calidad de los servicios de Turismo Alternativo” para 2015-2018.

**ACCIONES ESTRATÉGICAS**

- 1.- Capacitar a prestadores de servicios de turismo alternativo sobre ecotécnicas y su implementación en las distintas rutas patrimoniales.
- 2.- Desarrollar e implementar un distintivo de calidad a los prestadores de servicios turísticos alternativos, que hayan incorporado a su actividad el uso de ecotécnicas.
- 3.- Apoyar al menos 3 proyectos de manejo integral de tecnologías sustentables para el desarrollo de actividades económicas y productivas del sector rural del sur del Distrito Federal, durante el periodo 2015 -2018.
- 4.- Apoyar proyectos tecnológicos que permitan el uso integrado y la capacitación el desarrollo de la agricultura sustentable en el Ejido de San Gregorio Xochimilco, alcanzando una meta primaria de 263 ejidatarios capacitados propietarios de 120 hectáreas cultivables con alcance de poder llegar hasta 500 productores en la delegación Xochimilco al ejercicio 2018.

**4.- INDICADORES: SEDEREC**

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta/ 2018	Justificación
Porcentaje de prestadores de servicios que desarrollan ecotecnia en las actividades del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables	(Número de prestadores de servicios que desarrollan al menos 1 ecotecnia en las actividades del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables / Número total de prestadores de servicios en las actividades del sector rural y programas de manejo integral de tecnologías sustentables)*100	Prestadores de servicios de turismo alternativo	Identificar a los prestadores de servicios que implementan tecnologías limpias en los proyectos rurales.	Gestión	Anual	0%*	100%	E3, AO4,OBJ.2, M2
Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores capacitados en proyectos de tecnología agrícola sustentable	(Número de productores capacitados en proyectos de tecnología agrícola sustentable/ Número de productores programados para la capacitación en proyectos de tecnología sustentable)*100	Porcentaje	Medir el porcentaje de ejidatarios capacitados en el periodo t.	Gestión	Anual	20%	100%	E3, AO4,OBJ.2, M2

**META SECTORIAL 3**

Desarrollar un estudio diagnóstico que identifique las zonas susceptibles de reconversión productiva, para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental Ordenamiento Territorial, a partir de 2015.

**POLÍTICA PÚBLICA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental Ordenamiento Territorial vigilarán el proceso normativo ambiental de las

actividades de reconversión productiva y establecerán un plan de negocios para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales.

### ACCIONES ESTRATÉGICAS

- 1.- Identificar zonas susceptibles para llevar a cabo la reconversión productiva hacia plantaciones forestales comerciales.
- 2.- Evaluar la estructura organizativa y de operación de núcleos agrarios interesados en la Reconversión Productiva para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales y desarrollar convenios para tal fin.
- 3.-Elaborar el plan de negocios para concretar el desarrollo productivo.

### 3.- INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de superficie identificada para la reconversión productiva	(Superficie identificada para la reconversión productiva/ Superficie susceptible a identificar para la reconversión productiva de acuerdo al PGOEDF) *100	%	Localizar zonas para reconversión productiva con fines de producción forestal comercial	Resultado	Anual	0%*	100 %	E3 AO4 OBJ 2 M3

Información no disponible

## PARTICIPACIÓN ECONOMICA RURAL

### OBJETIVO 3

Promover la capitalización, impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

### META SECTORIAL 1

Consolidar la organización de los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal de transformación y comercial, para la capacitación de productores y su integración en figuras asociativas, para comercializar sus productos en la red de circuitos cortos, en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Cultura, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el periodo 2015-2018.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación y en el ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta desarrollarán herramientas estratégicas de atención a programas de infraestructura, conservación y desarrollo productivo en materia rural.
- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación y con ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico establecerán programas y actividades para incentivar y promover la inversión y desarrollo productivo en materia agropecuaria, comercial y de servicios.

## ACCIONES ESTRATÉGICAS

- 1.- Establecer una mesa interinstitucional para desarrollar trabajos de diagnósticos y planeación, y un sistema de información geográfica como herramientas para identificar las zonas prioritarias de atención en programas de infraestructura, conservación y desarrollo productivo.
- 2.- Definir la planeación estratégica para conocer las prácticas del mercado e insertar los productos y estar en posibilidad de establecer convenios con los grupos comerciales.
- 3.- Integrar a productores en figuras asociativas con un enfoque de desarrollo económico sustentable, que permita el acceso al financiamiento no asistencialista.
- 4.- Brindar capacitación especializada a los productores con la finalidad de permitir el desarrollo de oportunidades y prácticas concretas con igualdad y equidad laboral.

### 4.- INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores que se benefician en el mercado a través de la comercialización de productos por la red de circuitos cortos	(Número de productores que se benefician en el mercado a través de la comercialización de productos por la red de circuitos cortos/Número total de productores programados que podrían ser beneficiados en el mercado a través de la comercialización de productos por la red de circuitos cortos)*100	Porcentaje	Integrar a los productores mediante figuras asociativas y desarrollo de circuitos cortos para el desarrollo de la economía de las familias.	Resultado	Anual	0%*	100%	E3 AO 4 Obj.3 Meta 1

\* Información no disponible

### META SECTORIAL 2

Crear unidades de producción (vía capacitación y tecnificación), libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos, así como el número de productores y población que viven en las zonas urbanas y rurales con distintivo de calidad de buenas prácticas agrícolas, en materia de aprovechamiento, uso del agua, sanidad e inocuidad, en el periodo 2015 - 2018.

## POLÍTICA PÚBLICA

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México desarrollarán el “Programa de Difusión y Capacitación en materia de Producción de Alimentos Libres de Agroquímicos, Pesticidas y Transgénicos”, que permita la obtención del distintivo de calidad e inocuidad alimentaria y de aprovechamiento de recolección de agua, así como la mejora en la calidad del agua de canales y apantles, en el periodo 2015- 2018.

## ACCIONES ESTRATÉGICAS

1.- Desarrollar un programa de difusión y capacitación para los productores, en la que se promueva la producción de alimentos libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que favorezca la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, respetando el medio ambiente así como la conservación y uso sustentable del suelo y agua.

2.- Desarrollar un programa de capacitación para la sociedad civil en materia de aprovechamiento y uso sustentable del agua, de buenas prácticas agrícolas para la autosuficiencia alimentaria.

### 2.- INDICADORES: SEDEREC

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Línea Base	Meta 2018	Justificación
Porcentaje de productores con capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicos.	(Número de productores capacitados en Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicos / Número total de productores agrícolas inscritos en el padrón de SEDEREC) *100	Porcentaje	Contribuir a través del programa de capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicos. para incrementar la producción.	Resultados	Anual	0%*	100%	E3-AO4-OBJ 3- M 2

\* Información no disponible

**“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos”**